



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 25 NOV 2022

DICTAMEN N° 511

Ref.: E6-2022-20342-Ae. L.P. N° 107/22. Objeto: Adquisición de medicamentos neurolépticos destinados a abastecer, por un período aproximado de tres (3) meses, a los Servicios y Dispositivos de Salud Mental de toda la Provincia del Chaco. (DEC- 2022-2004-APP- CHACO).

///-CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Se remiten las actuaciones de referencia, con sesenta y cuatro (64) e-partes, excluida la presente, con anteproyecto de Decreto de adjudicación, obrante a e-parte 61, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N° 107/2022, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-parte 9, obra constancia de factibilidad presupuestaria, expedida por la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio de Salud Pública.

A e-parte 21, se agrega DEC-2022-2004-APP-CHACO de autorización al llamado a licitación y aprobación de pliego respectivo.

A e-partes 23, 24 y 27, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en diarios locales, en el Boletín Oficial y en la página web oficial por los plazos y con la anticipación indicada en la normativa.

A e-parte 46, obra Acta de Apertura de fecha 20 de septiembre de 2.022.

A e-parte 52, se agrega Informe Técnico.

A e-parte 55, obra cuadro comparativo de Pre-adjudicación.

A e-parte 56, obra Acta de Pre-adjudicación Nro. 111, de fecha 25 de octubre de 2.022, mediante la cual la Comisión de Pre adjudicación, de acuerdo con lo expuesto, y en base al informe técnico, sugiere Pre-adjudicar: Oferta N° 1 de la firma Piloña S.A. CUIT 30-70978598-9, los renglones Nros. 4, 8, 9, 20, 22, 29, 40, 47, 49 y 50, por menor precio, el renglón N° 3, por menor precio admisible, y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos cuatro millones seiscientos treinta y un mil

cuatrocientos treinta (\$ 4.631.430); **Oferta N° 2** de la firma DNM Farma S.A. CUIT 30-71013847-4, los renglones Nros. 1, 31, 36, 41, 43, 48 y 52, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos treinta y cinco millones novecientos veintinueve mil doscientos (\$ 35.929.200); **Oferta N° 4** de la firma Lowsedo S.R.L. CUIT 30-70874776-5, los renglones Nros. 6, 15, 23, 33, 34, 38, 42 y 45, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos tres millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve con sesenta centavos (\$ 3.752.259,60); **Oferta N° 5** de la firma Droguería Nea Farma S.R.L. CUIT 30-71504628-4, el renglón N° 46, por menor precio, el renglón N° 7, por menor precio admisible, y ambos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos tres millones treinta y cuatro mil doscientos treinta (\$ 3.034.230); **Oferta N° 6** de la firma Veloxem S.R.L. CUIT 30-71702520-9, el renglón N° 5, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos quinientos treinta y nueve mil trescientos uno (\$ 539.301); **Oferta N° 7** de la firma Droguería América S.R.L. CUIT 30-71616734-4, los renglones Nros. 10, 12, 16, 18, 19, 21, 27, 28, 32 (en 1.500 unidades), 35 y 44, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos ocho millones seiscientos sesenta y un mil setecientos treinta y cinco (\$ 8.661.735); **Oferta N° 9** de la firma Droguería Central S.A.S. CUIT 30-71671343-8, los renglones Nros. 24, 30 y 39, por menor precio, el renglón N°2, por menor precio admisible, y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos ocho millones novecientos cinco mil nueve con veinte centavos (\$ 8.905.009,20); **Oferta N° 10** de la firma Droguería Varadero S.A. CUIT 30-70845052-5, el renglón N° 25, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos dos millones ochocientos mil ciento



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

treinta y ocho con cincuenta centavos (\$ 2.800.138,50). El monto total adjudicado asciende a la suma de pesos sesenta y ocho millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos tres con treinta centavos (\$ 68.253.303,30).

A e-parte 61, obra Proyecto de Decreto de Adjudicación de la L.P. Nro. 107/22.

A e-parte 63, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite-

Analizadas las constancias de la presente actuación electrónica, se observa que:

a) la oferente DROGUERIA AMERICA S.R.L., no cumplimenta con la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Condiciones particulares para la Adquisición de Medicamentos -Droguerías-;

b) la Oferente Droguería Central S.A.S., no cumplimenta el requisito del inciso l) del Art. 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

Por último, se advierte que el Informe Técnico -obrante a e-parte 52- no está suscripto por la totalidad de los integrantes de la Comisión de Aval Técnico designada por Decreto 2004/22.

Por lo expuesto, atendiendo a las observaciones apuntadas, deberá continuarse el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALBERTO MERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CI. 10.115.140793
M. F. 30.09.2022